

RESOLUCION No.Q.IJ.4073

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ.
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3858 de 19 de septiembre del 2005 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **ATUNTAQUI CITY CLUB S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.1443 de 26 de abril del 2006, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas **ATUNTAQUI CITY CLUB S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, de 17 de octubre del 2006, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante **Memorando No.IJ.DJDL.06.2215 de 24 de octubre del 2006**, emite informe favorable para que se deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. .05.Q.IJ.3858 de 19 de septiembre del 2005 y No. 06.Q.IJ.1443 de 26 de abril del 2006, por las que se declaró inactivas y disolvió a varias compañías, entre ellas a **ATUNTAQUI CITY CLUB S.A.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales Resoluciones.; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. **05.Q.IJ.3858** de 19 de septiembre del 2005 y No. **06.Q.IJ.1443** de 26 de abril del 2006, en lo que corresponde a **ATUNTAQUI CITY CLUB S.A.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales Resoluciones, en consecuencia su estado jurídico actual es el de activa

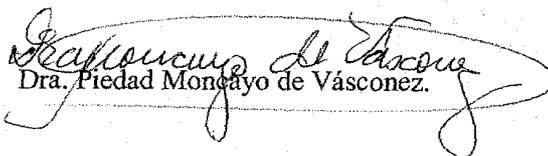
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

Piedad Moncayo de Vasconez

ATUNTAQUI CITY CLUB S.A.
RESOLUCION No.Q.IJ.4073

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el
Distrito Metropolitano de **Quito, a 24 de octubre del 2006**


Dra. Piedad Mondago de Vasquez.

 JCC
Ref.2216
Exp. 150385
R-16